

Lote Arserma

**NOTARIA SEGUNDA**

**CARTAGO**

**COLOMBIA**

**ESCRITURA PUBLICA**

FRANCISCO JARAMILLO ARANGO  
NOTARIO



y dosn (1.992), inscrita en la oficina de registro de Cartago V, en el folio de matricula inmobiliaria 375-0045523, titulo que no entrega por quedarle otra propiedad.- TERCERO. Que hace la venta por la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$8.500.000.00) M/cte. - - - - moneda legal de contado, que declara tener recibidos a satisfaccion. CUARTO. Que desde la fecha hace entrega real y material del lote vendido, con todas sus anexidades y dependencias sin ninguna reserva en él. QUINTO. Que antes no lo ha vendido, enajenado, ni hipotecado a ninguna otra persona por contrato anterior al presente y se halla libre de todo gravamen que limite su dominio, pero que de acuerdo con la ley se obliga a salir a la eviccion y saneamiento. Presente el comprador señor CARLOS ALBERTO PEREA CARDONA, de las condiciones civiles anotadas, dijo: Que acepta la presente escritura y la venta contenida a su favor por estar a satisfaccion. Se agregan los comprobantes legales.

EXENTOS DE PRESENTAR CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO NACIONAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 2503/87.—El vendedor presento certificado de paz y salvo Municipal No. 8738 del 31 de Enero de 1.995, valido hasta Diciembre 31/95 y catastral del predio No. 00-00-0006-0017-000 La Estapilla area 146-3313-11697 avaluo\$ 191.362.000.00.- Venta parcial- Leida y advertidos de la formalidad del registro dentro del termino legal, en ella se ratificaron y firman junto conmigo la Notaria que doy fe. \$ 25.500.00 - - - Decreto 1572/94.- Esta escritura se ~~ejecutorio~~ en la hoja de papel sellado AB-36135624 .-A los comparecientes se les advirtio lo dispuesto en el art.30.Dto.3203 de 1.965,reglamentario de la ley 135 de 1.961.-

EL VENDEDOR:

GASPAR BENEDICTO ARISTIZABAL FRANCO

EL COMPRADOR:

CARLOS ALBERTO PEREA CARDONA

LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO

MARIA RESFA RAMIREZ CEBALLOS

